COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DE DOÑA INGRID ACUÑA CABALLERO PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2929

Chillan viejo, 05 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio Nº 603 del 26/01/2023 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada.

c).- Decreto Alcaldicio Nº 2145 del 17/03/2023 que aprueba anexo de contrato para incorporarse derecho a viatico asimilado a grado 12° EMS.

d).- La solicitud de cometido de fecha 31/03/2023 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para Doña Ingrid Acuña Caballero para ir a la Ciudad de Concepción el día 01/04/2023, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para Doña Ingrid Acuña Caballero para ir a la Ciudad de Concepción el día 01/04/2023, con el motivo de Lanzamiento Futbolito Ideal 2023 donde participan alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

2.- PÁGUESE: el 40% del viatico por el día 01/04/2023 se trasladara en Vehiculo Municipal placa RFSF-91.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a las cuentas **21.03.001** y **Subtítulo 22**, Ítem 08, Asignación **007,** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado